

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
212	16562	15/02/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES CARMONA S.A.

RUT EMPRESA: 89547900-4

REGIÓN: II REGIÓN

COMUNA: ANTOFAGASTA

DOMICILIO: AGUAS CALIENTES LA CHIMBA

EMAIL: paulosalazar@sostraser.cl

N°: 475

FONO: 055-590100-95414685

CIUDAD:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ SAN BERNARDO

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ SAN BERNARDO

ETA A RECORRER: 5 NORTE, C386, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 2600 Fecha Aprox. Viaje: 21/02/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 0	Total ▶ 1.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16.10	Carga ▶ 0	Total ▶ 24.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VG-1940 SemiRemolque ▶ JF-7473 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.80	9.50							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5	6	9						
N° DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS.

OBSERVACIONES ▶ ASIMISMO POR RESTRICCIÓN EN PERIODO ESTIVAL, NO PUEDE TRANSITAR DESDE LAS 17:00 HRS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 DE LOS DIAS LUNES, ESTA RESTRICCIÓN REGIRA : HASTA EL 07 DE MARZO DEL AÑO 2011.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/02/2011 FECHA HASTA ▶ 09/03/2011

COD. AUTENTIFIC. 372011016-01-2011 - 3929-2010-039258095

[Firma]
GULLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

[Firma]
LUCAS ARANASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje